

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

De conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de la Presencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

IDENTIFICADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO
PTE 12512306	CRISTEA MARIA	C/MORERAS 28
X9555175D	CRISTEA MARIA	C/MORERAS 28
PTE12243055	MITRICA MIHAIL BRAN	C/ LA ROSA 27
X6838376Q	COSMIN DANILA ADRIAN	C/ LA ROSA 27
PTE 09147635	DANILA VLAICO VIOREL	C/ LA ROSA 27
PTE AM9137756	BURZAWA TOMASZ	C/CANTARRANAS 16
PTE 1288006	POP OLIVIA	C/ OLMO 28
	RUTH FERNANDEZ POLA	C/ FLOR DE VILLAMIEL 76
X8337856B	NAE DAN	C/CANTARRANAS 32
	SANCHEZ CHICO JOSE	C/ DEL OLMO 128
PTE 09726739	NAE SVTLANA	C/ CANTARRANAS 22

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que Uds., no residen en el domicilio anteriormente indicado, en el que figuran inscritos, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a Incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de quince días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, sito en la plaza de España, número 1, las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Villamiel de Toledo 9 de julio de 2013.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.- 7014